

Número de resolución: 2023005510 FECHA: 17 de noviembre de 2023

Expdte. Número:	39137/2023
Procedimiento:	Acceso a información por miembros de los Grupos Políticos Municipales
Interesado:	GRUPO MUNICIPAL CONCEJALES PSOE ALCALA DE HENARES
Representante:	
SECRETARIA GENERAL (CLCALVO)	

ALCALDIA PRESIDENCIA

ASUNTO: Solicitud del Grupo Municipal Socialista de consulta de diversa documentación relativa al antiguo ambulatorio "El Val"

Vista la petición formulada por parte del portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Javier Rodríguez Palacios con número anotación 2023073112, de fecha 15/11/2023, por la que se solicita consulta de diversa documentación relativa al antiguo ambulatorio "El Val".

No concurriendo ninguno de los supuestos enumerados en los arts. 16.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 19.1 del Reglamento Orgánico Municipal, relativos a la obtención de copias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los arts. 77 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 16 a 20 y 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO EN DISPONER:

Autorizar, exclusivamente para consulta, el acceso del portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Javier Rodríguez Palacios, o del concejal que en su caso se designe por el mismo, a la documentación que, en su caso, figure al respecto en las dependencias municipales, en relación a los aspectos solicitados.

Todo ello sin perjuicio de que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 del Reglamento Orgánico Municipal, el acceso únicamente podrá llevarse a cabo respecto de la documentación existente y que obre en poder de los diferentes servicios en el momento actual, no resultando factible respecto de aquellas otras cuestiones que obedezcan a la necesidad de elaboración de informes ad hoc, pudieran carecer de soporte documental o deban solicitarse a través de la formulación de las diferentes iniciativas a presentar con ocasión de la celebración de las sesiones de diferentes órganos colegiados en los términos dispuestos en la normativa reguladora del régimen local.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 91 888 33 00 Ext 1003/1008- email: alcaldia@ayto-alcaladehenares.es

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral

Página 1 de 2

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

La consulta sólo se producirá una vez haya sido remitida completa la documentación solicitada por parte de las dependencias en las que obre, al Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, quien comunicará dicho hecho al solicitante a la mayor brevedad posible.

De conformidad con los arts. 18.3 y 23 del Reglamento Orgánico Municipal el/los concejal/es autorizado/s tiene/n el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, evitando asimismo la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada para su estudio, pudiendo incurrir en caso contrario en las responsabilidades administrativas, civiles o penales que resulten exigibles.

De la presente resolución deberá darse traslado al interesado, comunicarse a las diferentes dependencias municipales, y darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Judith Piquet Flores, lo que yo, D. Ángel de la Casa Monge, Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, a los solos efectos de fe pública para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones del Ayuntamiento, certifico.

Documento firmado electrónicamente por CLARISA CALVO LOPEZ
16 de noviembre de 2023, 10:32:04
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
[Redacted]
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por JUDIT PIQUET FLORES
16 de noviembre de 2023, 20:22:26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
[Redacted]
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Documento firmado electrónicamente por ANGEL DE LA CASA MONGE
17 de noviembre de 2023, 9:24:04
Autenticación verificable mediante Código Seguro de Verificación
[Redacted]
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 91 888 33 00 Ext 1003/1008- email: alcaldia@ayto-alcaldehenares.es

Dirección Electrónica de Validación (CSV)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada [Redacted]

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral [Redacted]

Página 2 de 2

El número y fecha de la presente resolución se contemplan exclusivamente en su primera página. En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo